

JORNADA PROVINCIAL DE LUCHA CTA ENTRE RÍOS

10 de diciembre de 2012

En el marco de la JORNADA PROVINCIAL DE LUCHA DE LA CTA Entre Ríos del lunes 10 de diciembre, definida en el Congreso Extraordinario de la CTA ENTRE RÍOS el pasado 23 de noviembre, se convoca a toda la docencia entrerriana a sumarse a las actividades que se desarrollarán en todo el territorio provincial, centrando la demanda en la urgente recomposición salarial y en el tratamiento de la propuesta de Reforma Tributaria que presentó la Central al Gobierno Provincial.

En el caso de la docencia, las actividades de la Jornada de Lucha se centrarán de las 10 hasta las 15 hs para las escuelas diurnas, mientras que las escuelas nocturnas dispondrán el horario de la actividad. Esto se llevará a cabo en todo el territorio provincial, dentro del decreto 1318/96 donde se habilitará la instancia de asambleas de 2 horas por turno para analizar en qué consiste la propuesta de Reforma Tributaria presentada por la CTA.

Queda abierta la posibilidad de coordinar todo aquello que aporte para difundir los reclamos e instalar públicamente las demandas y el conflicto a través de conferencias de prensa volanteadas, pegatina de afiches, movilizaciones, cortes de esquinas para volantear, radios abiertas y otras acciones que las seccionales resuelvan.

MATERIAL PARA COMPARTIR EN LAS ASAMBLEAS

Hacia una Reforma Tributaria para Entre Ríos

Desde 2003 la economía nacional y provincial creció a ritmo vertiginoso. En ese marco, nuestro Estado Nacional protagonizó el cambio asumiendo un rol activo, más presente en términos políticos, económicos y con carácter más inclusivo.

En esta línea, queremos que nuestro Estado Provincial lleve adelante similares políticas, para lo cual, con un sentido de justicia necesita captar las rentas de este florecimiento económico nacional y provincial, para luego volcarlo a la educación, la salud, y la inclusión social.

Desde CTA proponemos esta modificación de la estructura impositiva provincial subsistente desde los años '90, de forma de incluir en los alcances del principal tributo provincial (Impuesto sobre los Ingresos Brutos) a todos los sectores de la actividad económica, especialmente a los más dinámicos de los últimos tiempos,

ampliando la base de contribuyentes que actualmente comprende en forma casi exclusiva al comercio y los servicios.

Por ello creemos necesario restringir las exenciones vigentes, manteniéndolas solamente para pequeños y medianos productores y empresarios locales.

También proponemos como modificación del impuesto sobre los ingresos brutos:

- Una alícuota general con mayor progresividad, estableciendo -como lo han hecho las restantes provincias- una escala que grava más fuertemente a la gran empresa y disminuyendo la carga para la PyME.
- Identificar a las grandes empresas a nivel país y a los sectores de actividad que representan, armonizando las alícuotas con las restantes provincias. Se trata del sector de empresas petroleras; bancos; sistemas de tarjeta de crédito; compañías de seguro; industria automotriz; servicios de telefonía, televisión e internet por abono; hipermercados; comercialización de electrodomésticos; correo y seguridad privada; transporte de caudales; y rentistas de la propiedad inmueble.

¿En qué se basa la reforma?

- **Alcanzar o aumentar la presión tributaria a los sectores económicos que más se han desarrollado en los últimos años.** Se consideró que corresponde que todos los sectores deben aportar al Estado provincial, a diferencia del esquema actual que grava sólo al comercio y servicios. Específicamente se propone gravar al sector agrario, industrial, bancario, seguros, tarjetas de crédito, petroleras, automotriz, hipermercados, televisión por abono, internet, cadenas de electrodomésticos, medicina prepaga, distribución de medicamentos, locaciones, transporte, seguridad. **Siempre a grandes contribuyentes, disminuyendo el impuesto o manteniendo sin cambios a pequeños y medianos productores y empresarios, especialmente a aquellos radicados en la provincia.**
- **Armonizar las alícuotas con las demás provincias.** **Entre Ríos posee la menor presión tributaria** de la región centro, así como también en comparación con Buenos Aires y Capital Federal.
- **Nulo impacto en los precios.** La reforma se encuentra planteada para que **no impacte en los precios**, ya que **grava a los monopolios y oligopolios**, los que **no fijan sus precios en función de los costos** sino en función de la demanda. Fijan sus precios en el nivel más alto posible según el poder adquisitivo de los consumidores. Por otro lado, las mayores tasas de impuestos pagadas en otras jurisdicciones hacen que **al fijar precios a nivel nacional éstas estén incorporando en el precio la mayor tasa fijada en las jurisdicciones de mayores ventas (Buenos Aires, Capital, Córdoba y Santa Fe)** por lo que están exportando a nuestra provincia los impuestos pagados en aquellas.

¿Cuáles son los cambios propuestos?

1. Incrementar del 0% al 1% a los productores agropecuarios de ingresos mayores a \$20.000.000 anuales.
2. Gravar a los productores radicados en otras provincias que explotan campos en Entre Ríos (pooles de siembra). Pasar del 0% actual al 4%.
3. Pasar del 0% al 1% a la gran industria cuyos ingresos sean mayores a \$42.000.000 anuales.
4. Aumentar la alícuota del 3,5% al 4% para comercios que facturen más de \$35.800.000 anuales y empresas de servicios de facturación mayor a \$8.500.000 anuales.
5. Bajar la alícuota del 3% al 2,5% para los comercios con facturación menor a \$300.000 anuales y empresas de servicios hasta una facturación de \$200.000 anuales.
6. Ventas al público por parte de las petroleras pasa del 3,5% al 4% y venta a estaciones de servicio pasa del 0,25% al 4%. La carga para las estaciones de servicio se mantiene sin cambios.
7. Ventas de autos importados de las automotrices a concesionarias pasa del 2,5% al 4%. Ventas de las automotrices de autos importados al público del 3% al 6%. Ventas en consignación o planes de ahorro sin cambios.
8. Servicio de telefonía celular y fija pasa del 3,5% al 5%.
9. Ventas de Hipermercados pasan del 3,5% al 5%.
10. Ventas de grandes cadenas de electrodomésticos pasan del 3,5% al 4%.
11. Televisión por abono pasa del 0% al 5% para grandes empresas y se mantiene exento para empresas locales.
12. Servicio de internet pasa del 3,5% al 5%.
13. Medicina prepaga pasa del 3,5% al 4%.
14. Distribución de medicamentos pasa del 1,6% al 4%.
15. Bancos pasan a pagar por el total de ingresos del 5% al 7%.
16. Servicios prestados por tarjetas de crédito pasa del 2,5% al 4%.
17. Seguros pasan del 4% al 4,5%.
18. Transporte particular y de cargas pasan al 4%.
19. Transporte de caudales pasan del 3,5% al 4,5%.
20. Servicio de seguridad privada pasa del 2,5% al 4,5%.
21. Servicio de correos 3,5% al 4,5%.
22. Locaciones de inmuebles rurales pasa del 1,6% al 3% para campos con valuación fiscal mayor a \$80.000.
23. Locación de inmuebles urbanos pasa al 4% para alquileres mayores a \$3.000 y pasan a estar exentos los alquileres menores a este monto.
24. Acopio y comercialización de granos se mantiene, sólo aumenta para empresas de otras jurisdicciones del 4% al 5,5%.
25. Venta de insumos agropecuarios pasa del 1,6% al 3% para empresas locales y al 4% para empresas de otras jurisdicciones.

26. Servicios agropecuarios pasan del 1,6% al 3% para empresas locales y al 4% para empresas de otras jurisdicciones.

Con el convencimiento de que los trabajadores tenemos un proyecto de provincia y de país, que se subsume en uno regional que abreva en las mejores tradiciones políticas y sociales que apuestan por la inclusión y la independencia, es que solicitamos que este proyecto de la CTA cobre estado parlamentario y sea parte del debate que la sociedad debe necesariamente darse **para profundizar** la construcción de una provincia y un país solidario, justo e inclusivo. Por último, este debate podría transformarse en el antecedente democrático para debatir en un futuro no muy lejano el régimen de Coparticipación Federal que rige actualmente.